

Expte. N° 45.487

SANTA FE, 10 de marzo de 2016

VISTO las presentaciones realizadas por el Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y por la Agrupación Estudiantil Franja Morada; y

CONSIDERANDO:

QUE en el año 2014, la Facultad, luego de participar activamente en las reuniones del CODECE relacionadas con la conformación definitiva de los estándares para la acreditación de la carrera de Contador Público en Argentina, dio inicio al *Proyecto y Acción (PyA)* denominado “*Revisión y fortalecimiento curricular de la carrera de CPN de la FCE*” dentro del Sistema de Planeamiento de la Universidad Nacional del Litoral, cuyo propósito general consiste en contribuir al análisis y mejora del currículum de la carrera de Contador Público Nacional de la Facultad evaluando la necesidad de realizar modificaciones, en virtud de demandas internas y externas;

QUE durante los años 2014 y 2015 se llevaron a cabo distintas tareas previstas en el PyA, que incluyeron entre otros aspectos los siguientes: a) definición de los distintos aspectos del currículum a analizar, b) relevamiento de la información disponible, c) consulta a los distintos actores de la Facultad sobre aspectos actuales del currículum y la necesidad de actualizarlo;

QUE en el marco de la Tercera Autoevaluación Institucional de la Facultad, llevada a cabo en 2015, se determinó que el seguimiento y eventual modificación de los currículos de grado resulta una tarea central en el actual momento de vida de la institución;

QUE durante las reuniones llevadas adelante entre Secretaría Académica y los Jefes de Departamento en el segundo semestre de 2015, se consideró conveniente recrear la Comisión de Evaluación Curricular, en el

marco del Consejo Directivo, para que resulte el marco institucional idóneo para la realización de las tareas necesarias para la evaluación y eventual modificación de los currículos de las carreras de grado de la Facultad;

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conformar en el seno del Consejo Directivo la **“Comisión de Evaluación Curricular”** integrada por todos los integrantes de la Comisión de Enseñanza, la totalidad de los Directores de Departamentos en funcionamiento y el Secretario Académico.

ARTÍCULO 2.- Encomendar a dicha Comisión el análisis y evaluación de los Planes de Estudio de las carreras de grado de la Facultad, debiendo proponer a través de sus despachos al Consejo Directivo las modificaciones que considere convenientes para dichos Planes.

ARTÍCULO 3.- Se aplicarán al funcionamiento de esta comisión, las reglas y facultades que el Reglamento del Consejo Directivo prevé para sus comisiones permanentes.

ARTÍCULO 4º.- Inscríbase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 076/16

lma

SILVIA HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL
F.C.E. – U.N. L

C.P.N. CARLOS A. BELTRÁN
DECANO
F.C.E. – U.N.L